



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO
DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE



Al contestar, cite este número

Radicado No.: **2025343035422383**MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COLOG-BRLOG1-BASAN-CRH -29.60

INFORME DE SUPERVISIÓN

NOVIEMBRE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LAURA MARCELA HERNANDEZ AMAYA Identificación: C.C. N.º 1.020.760.795 DE BOGOTÁ Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 146 17-61 Teléfono de contacto: 3168263118 E-mail de contacto: lauha26@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: SV. NELSON LAGUADO PARADA Suboficial de personal Resolución de Delegación No.: 2025342024855273 DEL 14 DE AGOSTO DE 2025
3. No. DEL CONTRATO FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: sesión de contrato # 001 - 599- DISANEJC- DMSOC- 2025 Fecha de suscripción: 15-04-2025
4. PLAZO EJECUCIÓN DE	Desde 04 septiembre hasta el 31 de diciembre 2025
5. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De Póliza Cumplimiento y Calidad: 4341753 Aseguradora: SURA. Fecha oficio aprobación: 04/09/2025 No. de póliza responsabilidad civil: 013001031610 Aseguradora: SURA. Fecha oficio aprobación: 04/09/2025 Aprobada por: MY. EMMANUELA RESTREPO CELIS Ordenadora del gasto
6. CRP	No. CRP:89825 Fecha expedición: 20/08/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE “HÉROES DE SUMAPAZ” Dependencia: 15-01-11-091 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-003 “SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS

PATRIA HONOR LEALTAD

	SOCIALES” Fuente: Nación Recurso: 16
7. OBJETO CONTRACTUAL	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA EN APOYO A LA GESTIÓN DEL CRH, PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES (SSFM) ASIGNADOS AL DISPENSARIO CRH Y SU ÁREA DE RESPONSABILIDAD, DURANTE LA VIGENCIA 2025.
8. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Dar cumplimiento al agendamiento generado por el Coordinador del Departamento de consulta externa según las necesidades del servicio. 2. Se compromete a afiliarse al ARL con la clasificación del riesgo profesional según su área de trabajo. 3. En caso de presentarse emergencias sanitarias, pandemias y demás eventos en Salud Publica, como la presentada del SARS-CoV-2 (COVID 19), se requerirá el apoyo para la atención de todos los Usuarios que asistan al Centro de Rehabilitación Hospitalaria según sean las necesidades 4. Elaborar remisiones a aquellos pacientes que requieran un nivel de atención superior o un servicio que no se ofrezca en el establecimiento de sanidad militar de origen. 5. Realizando una atención presencial mínima de 100 pacientes al mes en consulta externa, según necesidad del dispensario, las jornadas serán programas según capacidad instalada del dispensario. 6. Realización de mínimo 20 procedimientos en salas de cirugía para pacientes del subsistema de salud de fuerzas militares, según necesidad del dispensario. 7. Solicitar exámenes y ayudas diagnosticas de acuerdo al cuadro clínico del paciente, enmarcados en el acuerdo del SSGFM. 8. Realizar la prescripción médica en los formatos establecidos y los principios de pertinencia, oportunidad, celeridad, accesibilidad y seguridad, de acuerdo a normatividad vigente. 9. Informar oportunamente al jefe inmediato sobre situaciones de emergencia o riesgo de los pacientes a su cargo. 10. Diligenciar la Historia Clínica sistematizada (SALUS. SIS) según software y demás registros asistenciales de acuerdo a la Resolución 1995 de 1999. 11. Ejercer su oficio conforme a las buenas prácticas profesionales, dando cumplimiento a las guías, protocolos, manuales, instructivos e instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes, en las áreas de atención al cual sea asignada. 12. Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones en el aplicativo designado y/o formato establecido. Los diagnósticos principales y secundarios deben quedar debidamente registrados con código CIE 10 en todos los formatos. 13. Conocer las normas, Leyes, Decretos, Acuerdos, Directivas, y demás regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y dar correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia. 14. Responder en forma oportuna y diligente, las peticiones, quejas y reclamos interpuestos por los usuarios, en cumplimiento al artículo 7 del capítulo 2 del Código Contencioso Administrativo y artículos 23 y

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 86 No. 53b -80 sur
Bogotá D.C. Cundinamarca
dmsoc@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

	87 de la Constitución Nacional. 15. Formular los medicamentos establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar según el nivel de atención y realizar el diligenciamiento de las fórmulas médicas, de acuerdo a lo regulado en los Acuerdos del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares. EL CONTRATISTA responderá por cualquier formulación que no esté enmarcada en las normas citadas o sin el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Subsistema o sin la debida autorización por Comité Técnico Científico. 16. Participar en comités, revistas, campañas, jornadas, capacitaciones, brigadas y coordinar áreas relacionadas con las obligaciones inherentes a la labor, lo anterior de acuerdo a la necesidad de la entidad. 17. Adherencia las políticas instituciones del E.S.M (Política de calidad, Política de seguridad del paciente, Política ambiental y sanitaria, política de talento humano, política de humanización del servicio, política de salud y seguridad en el trabajo y política manejo de muestras de medicamentos. 18. Dar cumplimiento a las disposiciones, directivas, circulares, protocolos, e instrucciones y políticas emitidas por la Dirección General de Sanidad Militar. 19. Verificar con la Coordinación de Consulta Externa el cumplimiento en la atención del número de pacientes para el mes, si durante el mes no se ha completado el número de pacientes, en coordinación con el jefe del servicio de consulta externa, deben ser programados en las jornadas que se requieran, así mismo si el tiempo de atención cambia se ajustaran la cantidad de pacientes de acuerdo a lo protocolos para estén establecidos por el CRH. 20. Elaborar y dar cumplimiento oportuno al reporte y entrega de la productividad mensual, en los periodos indicados por la Coordinación de Consulta Externa. 21. Entregar mensualmente con el cumplido, las planillas y soportes de pago de la seguridad social en los términos de ley (salud, pensión y ARL). 22. Cumplir los tiempos de consulta establecidos por la directiva permanente N° 09 del 01 diciembre de 2017 emitida por la dirección general de sanidad militar. 23. Realizar la prestación de sus servicios de acuerdo al portafolio de servicios que tiene establecido el Establecimiento de Sanidad Militar. 24. Las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato
9. ACTIVIDADES QUE LA SOPORTAN OBLIGACIÓN	• Dio cumplimiento al agendamiento generado por el coordinador del departamento de consulta externa. • Realizó historia clínica de acuerdo con la resolución 1995 del 1999 y/o normativa vigente • Elabore remisiones a los pacientes que requerían otro nivel de atención. • Diligencio historia clínica en salud.sis. • Solicito los exámenes y ayudas diagnosticas de acuerdo al caso clínico. • Formulo los medicamentos establecidos en el Plan de

	Servicios de Sanidad Militar según el nivel de atención y realizar el diligenciamiento de las fórmulas médicas. - Realizo la prescripción médica en los formatos establecidos. - Llevó los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones en el aplicativo designado y/o formato establecido - Diligencio formulas medicas pertinentes. - Realizo informes estadísticos.												
10. EJECUCION DEL CONTRATO	No. De pago: 03 Mes Por Pagar: NOVIEMBRE 2025 Valor total contrato: \$27.270.000 Valor pagado: \$ 12.120.000 Valor autorizado para pago: \$ 6.060.000 <table><tr><td>Numero de pago</td><td>Numero de orden de pago</td><td>Fecha de pago</td><td>Valor del pago</td></tr><tr><td>1</td><td>367908925</td><td>2025-10-01</td><td>\$6.060.000</td></tr><tr><td>2</td><td>430718925</td><td>2025-11-12</td><td>\$6.060.000</td></tr></table>	Numero de pago	Numero de orden de pago	Fecha de pago	Valor del pago	1	367908925	2025-10-01	\$6.060.000	2	430718925	2025-11-12	\$6.060.000
Numero de pago	Numero de orden de pago	Fecha de pago	Valor del pago										
1	367908925	2025-10-01	\$6.060.000										
2	430718925	2025-11-12	\$6.060.000										
11. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>No. PLANILLA</td><td>Valor Pagado</td><td>Periodo de pago mes-año</td><td>Fecha de pago día – mes – año</td></tr><tr><td>9493452940</td><td>\$2,554,900</td><td>SEPTIEMBRE 2025</td><td>20-10-2025</td></tr><tr><td>9494690660</td><td>\$1,262,200</td><td>OCTUBRE 2025</td><td>13-11-2025</td></tr></table>	No. PLANILLA	Valor Pagado	Periodo de pago mes-año	Fecha de pago día – mes – año	9493452940	\$2,554,900	SEPTIEMBRE 2025	20-10-2025	9494690660	\$1,262,200	OCTUBRE 2025	13-11-2025
No. PLANILLA	Valor Pagado	Periodo de pago mes-año	Fecha de pago día – mes – año										
9493452940	\$2,554,900	SEPTIEMBRE 2025	20-10-2025										
9494690660	\$1,262,200	OCTUBRE 2025	13-11-2025										
12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR	EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL HA PERMITIDO EL CABAL DESARROLLO DE LA MISIÓN ASIGNADA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE “HÉROES DEL SUMAPAZ” CENTRO DE REHABILITACION HOSPITALARIA-CRH												

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., NOVIEMBRE 2025

FIRMA



SV. NELSON LAGUADO PARADA
SUPERVISOR CONTRATO No. 599- DISANEJC-DMSOC- 2025

PATRIA HONOR LEALTAD